



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Bases de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la oferta pública de empleo para el año 2016 de la Diputación Provincial de Burgos

Por resolución núm. 5.079, de 17 de julio de 2017, la Presidencia en funciones de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las Bases de la convocatoria que se transcriben:

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios y personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 2016, que se especifican como Anexos a esta convocatoria, mediante el sistema de oposición libre.

Plazas personal funcionario:

- 1 Técnico de Grado Medio para los Centros Asistenciales (Destino inicial Residencia Oña).
- 2 Técnicos de Grado Medio.
- 8 Enfermeros para los Centros Asistenciales.
- 1 Arquitecto Técnico.
- 2 Auxiliares Administrativos (1 reservada para personas con discapacidad).

Plazas personal laboral.

- 3 Animadores Comunitarios
- 3 Auxiliares de Enfermería para los Centros Asistenciales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un 7% de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Segunda. – Plazas o puestos máximos a proveer.

Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.



Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en los procesos de acceso libre, no se podrán acumular al turno general.

Tercera. – Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta el inicio de la relación de servicios, los siguientes requisitos:

a) Si se opta a una plaza de personal funcionario: Ser español o, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, (siempre que no estén separados de derecho), sus descendientes y los de sus cónyuges (siempre que no estén separados de derecho) y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Si se opta a una plaza de personal laboral: Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión.

La condición de discapacidad y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse, en su caso, inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título o títulos que se especifican en los Anexos correspondientes de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) Estar en posesión de los demás requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los Anexos a la presente convocatoria.



Cuarta. – Forma y plazo de presentación de instancias.

4.1. Las instancias, cuyo modelo se adjunta, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas, deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes Bases y su correspondiente Anexo de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

En el caso del personal que acuda a la plaza reservada para personal con discapacidad esta deberá acreditarse en el momento de presentación de solicitudes.

4.2. Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Lugar de presentación: El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en idéntico lugar que la lista provisional.

En dicha resolución, que se publicará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentra expuesta al público la mencionada lista, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 68.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 109.2 de la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Diputación de que aquellos reúnen los requisitos exigidos



para el nombramiento, que deberán acreditar según lo establecido en la Base Undécima de la presente convocatoria. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Sexta. – Pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas a celebrar, una de las cuales tendrá carácter práctico, versarán sobre las materias que se reseñan en los respectivos Anexos a la presente convocatoria.

El Tribunal tendrá la facultad de determinar los ejercicios que serán objeto de lectura por parte de los aspirantes y en qué momento se llevará a cabo. Asimismo el Tribunal, está facultado para formular preguntas o dialogar con el aspirante respecto a las materias objeto de su ejercicio.

El Tribunal, en el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Séptima. – Sistema de calificación de las pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. El número de puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal a cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, no pudiendo, en ningún caso, abstenerse de emitir puntuación ninguno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. La relación de aprobados en cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Octava. – Desarrollo de la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Burgos.

Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de internet: www.burgos.es. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados anteriormente.



Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Novena. – Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

El Tribunal Calificador se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base Quinta de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de alguno de los aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y uno de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, sin que puedan formular voto al respecto, en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes Bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio, para lo cual, en los Anexos de esta Convocatoria, se indican las categorías de los órganos de selección.



Décima. – Orden de actuación de los aspirantes.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente quedará excluido del proceso selectivo el aspirante que no comparezca a la lectura de alguno de los ejercicios en el momento de su llamamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», de conformidad con la resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Undécima. – Puntuación, propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En el supuesto de que ninguna persona aspirante hubiera superado la totalidad de los ejercicios, el Tribunal declarará desierto el procedimiento selectivo.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento en uso de la facultad que le otorga el artículo 9.2 s) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en el Servicio de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de esta convocatoria y que son los siguientes:

- 1.º – Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.
- 2.º – Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.
- 3.º – Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Asimismo, deberá ser declarado



apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión. De ser declarado no apto por el Servicio de Prevención para el desempeño del puesto de trabajo, y cuando dicha no aptitud obedezca a una situación no transitoria, no podrá ser nombrado, y se propondrá para su nombramiento al siguiente aspirante aprobado por orden de puntuación.

En el supuesto de que la no aptitud obedezca a una situación transitoria, se pospondrá el nombramiento hasta que dicha circunstancia sobrevenida desaparezca, con un máximo de un año, transcurrido el cual no podrá ser nombrado, proponiéndose al siguiente como en el párrafo anterior.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza.

4.º – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º – Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se establece que quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que procedan, acreditativa de la condición antedicha, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo establecido no presenten la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, si se producen renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, o si se produjera la circunstancia señalada en el párrafo anterior, la Presidencia podrá requerir de la Secretaría del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Los aspirantes que sin haber superado todo el proceso selectivo hubieren aprobado todos o alguno de los exámenes podrán pasar, a criterio de la Entidad, a formar parte de una bolsa de empleo, salvo que hayan hecho constar en su solicitud su negativa a formar parte de la misma.



Duodécima. – Recursos.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Contra los acuerdos del Tribunal que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.

Contra las Bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el caso de personal laboral, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Ávila, Segovia o Soria, y en el caso de personal funcionario, ante la sede en Burgos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Burgos, a 20 de julio de 2017.

El Secretario General,,
José Luis M^a González de Miguel

* * *



PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

(Destino inicial Residencia San Salvador de Oña)

1.1. – Clasificación de la plaza:

Plantilla de personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Subgrupo A2.

1.2. – Requisitos específicos:

– Título de Grado, Diplomatura Universitaria, o equivalente en: Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales, Ciencia Política y Gestión Pública, o cualquier otro de similar contenido.

– Carnet de conducir clase B, y disponibilidad de vehículo.

1.3. – El Tribunal tendrá categoría segunda.

1.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine, y que podrá incluir el manejo a nivel de usuario del paquete ofimático Microsoft Office (versión 2007 o posteriores).

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

1.5. – Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Unión Europea. Tratado originario y modificativos. Instituciones.

Tema 2. – La Constitución de 1978: características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.



Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: Organización.

Tema 5. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Estructura y principios generales.

Tema 9. – El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 10. – El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Motivación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación.

Tema 11. – Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conversión y conservación del acto administrativo.

Tema 12. – Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de Leyes. Los Tratados Internacionales. Derecho Europeo.

Tema 14. – El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. Instrucciones y circulares.

Tema 15. – La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del derecho. Otras fuentes.

Tema 16. – La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 17. – El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 18. – Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 19. – Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.



Tema 20. – La contratación administrativa. Clases de contratos públicos. Partes en los contratos. Objeto, precio y cuantía.

Tema 21. – La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, extinción y denuncia de los contratos públicos.

Tema 22. – Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa.

Tema 23. – El Servicio Público. Los modos de gestión del Servicio Público. La gestión directa. El contrato de gestión del Servicio Público.

Tema 24. – Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 25. – El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión. Los consorcios.

Tema 26. – La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 27. – El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales. Concesión y reserva demanial.

Tema 28. – El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 29. – Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Los bienes comunales.

Tema 30. – La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 31. – La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento sancionador.

Tema 32. – La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 33. – El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 34. – La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 35. – Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 36. – El Presupuesto español. Principios presupuestarios y estructura actual. La elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del presupuesto.



Tema 37. – El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 38. – Los ingresos públicos. Concepto y clases. Especial referencia a las transferencias. La deuda pública.

Tema 39. – Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Principales figuras del sistema tributario español. Los precios públicos. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica, económica y formal del impuesto.

Tema 40. – Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 41. – El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura. Procedimientos de elaboración, aprobación y modificación.

Tema 42. – Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 43. – El Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura, ámbito de aplicación y principios generales. El personal al servicio de la Administración Local: Régimen jurídico. Selección, provisión y promoción. Situaciones de los funcionarios.

Tema 44. – Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración. Retribuciones. Régimen de Incompatibilidades. Régimen disciplinario. El contrato de trabajo.

Tema 45. – Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones.

Tema 46. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso de la Diputación de Burgos.

Tema 47. – La Administración Electrónica. El acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Derechos de los ciudadanos. Gestión electrónica de los procedimientos administrativos.

Tema 48. – La Protección de Datos de Carácter Personal. Regulación legal. Derechos de los ciudadanos. Ficheros de titularidad pública.

Tema 49. – La Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 50. – Prevención de Riesgos Laborales asociados a los Centros de la Administración. Conceptos básicos en prevención de riesgos laborales. Los riesgos profesionales asociados a Instituciones Sociosanitarias. El control de la salud de los trabajadores. Planes de emergencia y autoprotección

Tema 51. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 52. – Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 53. – Los Servicios Sociales en Castilla y León. Acceso a los mismos. Recursos y prestaciones.



Tema 54. – La Ley de Dependencia. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Recursos de atención a la dependencia. Antecedentes de la atención a la dependencia en Castilla y León. Ayudas a la dependencia. Las ayudas técnicas para la mejora de la autonomía y la reducción de la dependencia.

Tema 55. – Ley 5/ 2003, de 3 de abril, de atención y protección de personas mayores en Castilla y León.

Tema 56. – Centros Residenciales: concepto, tipos. Concepto de residente. Análisis de los servicios intermedios. Estancias temporales y Centros de día. Las residencias y los modelos de alojamiento alternativos a las residencias.

Tema 57. – Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

Tema 58. – Dirección técnica-administrativa en Instituciones Sociales. Técnicas y soportes de gestión y administración básica. Dirección y organización de intervenciones en el ámbito institucional.

Tema 59. – Recepción y acogida en Instituciones de personas dependientes. Protocolos de actuación organización de actividades para personas dependientes en Instituciones. Gestión del plan de cuidados individualizados y la documentación básica de trabajo.

Tema 60. – Gestión de la calidad en Instituciones sociosanitarias. La implantación de un sistema de gestión de la calidad (SGC) según UNE-EN-ISO-9001, UNE 158101:2008. Gestión de los centros residenciales.

* * *

ANEXO II

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO

2.1. – Plantilla de personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Subgrupo A2.

2.2. – Requisitos específicos:

– Título de Grado, Diplomatura Universitaria, o equivalente en: Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Matemáticas, Finanzas, Contabilidad, Estadística, Derecho, o cualquier otro de similar contenido.

2.3. – El Tribunal tendrá categoría segunda.

2.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.



En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine, y que podrá incluir el manejo a nivel de usuario del paquete ofimático Microsoft Office (versión 2007 o posteriores).

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

2.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Unión Europea. Tratado originario y modificativos. Instituciones.

Tema 2. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 3. – La Corona: Significado y funciones. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: Organización.

Tema 5. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Estructura y principios generales.

Tema 9. – El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 10. – El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Motivación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación.

Tema 11. – Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conversión y conservación del acto administrativo.

Tema 12. – Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Principios generales y clases.



GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – El derecho financiero: Concepto y contenido. Principios constitucionales del derecho financiero.

Tema 14. – El derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones.

Tema 15. – Los presupuestos generales del Estado en España: Elaboración, discusión y aprobación. Estructura presupuestaria.

Tema 16. – Los presupuestos generales del Estado en España: Las modificaciones presupuestarias. Procedimiento de ejecución del gasto público.

Tema 17. – El control de la actividad financiera. Concepto, clases y ámbito. Órganos de control.

Tema 18. – El presupuesto general de las Entidades Locales I: Regulación jurídica. Concepto y contenido. Las bases de ejecución del presupuesto. Elaboración y aprobación. La prórroga presupuestaria.

Tema 19. – El presupuesto general de las Entidades Locales II: La estructura presupuestaria. Créditos para gastos: Su carácter limitativo. Niveles de vinculación jurídica. La aplicación presupuestaria: Clasificación por programas, económica y orgánica.

Tema 20. – El presupuesto general de las Entidades Locales III. Las modificaciones presupuestarias: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 21. – La estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la Administración Local.

Tema 22. – La ejecución del presupuesto de gastos: Fases de autorización, disposición y reconocimiento. Órganos competentes. Ordenación del pago. Acumulación de fases. Registro contable de facturas y procedimiento de tramitación en las Administraciones Públicas (Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público).

Tema 23. – La ejecución del presupuesto de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 24. – La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: Concepto, tipos, cálculo y utilización. La oficina virtual de coordinación financiera de las Entidades Locales.

Tema 25. – La contabilidad de las Entidades Locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. Estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

Tema 26. – El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Estructura. Marco conceptual. Plan de cuentas local simplificado: Criterios de simplificación.



Tema 27. – La cuenta general de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus organismos autónomos: Contenido; formación, aprobación y rendición. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 28. – El control interno de la actividad económico financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia.

Tema 29. – El control externo de la actividad económico financiera del Sector Público Local. La fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas y los OCEX.

Tema 30. – El derecho tributario: Concepto y contenido. Las fuentes. La Ley General Tributaria: Principios generales.

Tema 31. – Los tributos: Concepto y clasificación. Los impuestos: Clases. El hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.

Tema 32. – Sujetos pasivos. Responsables. Retención. Repercusión. Capacidad de obrar. Representación. Domicilio fiscal. El NIF. La declaración censal. El deber de expedir y entregar factura de empresarios y profesionales.

Tema 33. – Base imponible. Regímenes de determinación. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota y deuda tributarias.

Tema 34. – El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de información. La prueba. Las liquidaciones. La notificación. La consulta tributaria.

Tema 35. – La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Extinción de las deudas. El pago y otras formas de extinción. Garantías del pago.

Tema 36. – El procedimiento de recaudación en vía de apremio: carácter. Fases: Iniciación, embargo de bienes, enajenación de bienes embargados y término del procedimiento. Tercerías.

Tema 37. – La inspección de los tributos: órganos, funciones y facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 38. – Infracciones tributarias: concepto y clases. Sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 39. – La revisión de los actos tributarios: el recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de los actos impugnados. Procedimientos especiales.

Tema 40. – Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.



Tema 41. – Las tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 42. – Los impuestos municipales. Impuestos obligatorios y potestativos.

Tema 43. – La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución. Ingresos procedentes del patrimonio local y demás de derecho privado. Las multas. Las operaciones de crédito.

Tema 44. – La actividad económica. Sistemas económicos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

Tema 45. – El capital: Sus clases, ahorro e inversiones.

Tema 46. – Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precio. Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 47. – El interés: Teorías. El beneficio del empresario: Su formación en los diversos tipos de mercados.

Tema 48. – La renta nacional: Concepto y métodos de estimación. La contabilidad nacional: naturaleza y fines. El análisis «Input-Output». Relaciones sectoriales.

Tema 49. – El dinero: concepto y funciones. Demanda y oferta de dinero. Formación del tipo de interés. El dinero y el sistema monetario.

Tema 50. – El sistema financiero. El Banco Central. Los bancos comerciales. Otros intermediarios financieros.

Tema 51. – El mercado de dinero y el mercado de capitales.

Tema 52. – El crédito.

Tema 53. – El ciclo económico. La coyuntura económica.

Tema 54. – El comercio internacional. Formulaciones teóricas. La protección arancelaria. La balanza de pagos: concepto y estructura. El tipo de cambio. El equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 55. – Teoría de la demanda. Concepto de utilidad. Curvas de indiferencia. El equilibrio del consumidor. Curvas de demanda.

Tema 56. – Teoría de la producción. Funciones de producción. Productividad. Equilibrio de la producción. Los costes de producción: concepto y clases. Funciones de los costes. La curva de la oferta. El equilibrio de la empresa.

Tema 57. – El mercado: Concepto y clases. Mercados de libre competencia y monopolísticos. Formación del precio. Análisis de otros mercados: La competencia monopolística y el oligopolio.

Tema 58. – El proceso productivo y los costes de producción: Su estructura. Los principales elementos determinantes del coste de la producción.

Tema 59. – El análisis financiero: La estructura de las fuentes de financiación. El equilibrio y el control financieros.

Tema 60. – La Unión Europea: Su dimensión económica. Recursos propios CEE.

* * *



ANEXO III

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ENFERMERO
PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES

3.1. – Plantilla de personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Subgrupo A2.

3.2. – Requisitos específicos:

– Título de Grado o Diplomado Universitario en Enfermería.

3.3. – El Tribunal tendrá categoría segunda.

3.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

3.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales.

Tema 3. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 4. – El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Retribuciones. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 5. – Prevención de riesgos laborales asociados a los Centros de la Administración. Conceptos básicos en prevención de riesgos laborales. Los riesgos



profesionales asociados a Instituciones Sociosanitarias. El control de la salud de los trabajadores.

Tema 6. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso de la Diputación de Burgos.

Tema 7. – Los Servicios Sociales en Castilla y León. Acceso a los mismos. Recursos y prestaciones. Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección de personas mayores en Castilla y León.

Tema 8. – La Ley de Dependencia. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Recursos de atención a la dependencia. Antecedentes de la atención a la dependencia en Castilla y León. Ayudas a la dependencia. Las ayudas técnicas para la mejora de la autonomía y la reducción de la dependencia.

Tema 9. – Centros Residenciales: concepto, tipos. Concepto de residente. Análisis de los servicios intermedios. Estancias temporales y Centros de día. Las residencias y los modelos de alojamiento alternativos a las residencias.

Tema 10. – Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

Tema 11. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La Protección de Datos de Carácter Personal. Regulación legal. Derechos de los residentes en relación con la salud. Secreto profesional.

GRUPO II – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Los Servicios Sociales en Castilla y León. La Ley de Dependencia. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Recursos de atención a la dependencia. Ayudas a la dependencia.

Tema 14. – Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección de personas mayores en Castilla y León. Centros Residenciales: concepto, tipos. Concepto de residente.

Tema 15. – Autorización y requisitos de los centros residenciales en Castilla y León. Organización y normas. Carta de servicios.

Tema 16. – Recepción y acogida en Instituciones de personas dependientes. Protocolos de actuación organización de actividades para personas dependientes en Instituciones. Gestión del plan de cuidados individualizados y la documentación básica de trabajo.

Tema 17. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 18. – Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente y familia. Trabajo en equipo: concepto de equipo. Equipo multidisciplinar. Motivación e incentivación. Empatía.

Tema 19. – Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Código deontológico de Enfermería.



Tema 20. – Metodología de Enfermería: Fases del Proceso de Enfermería. Diagnósticos de Enfermería: Concepto y tipos. Planificación de los cuidados de enfermería: Resultados e Intervenciones.

Tema 21. – Salud Pública: Concepto. Salud y Enfermedad: Concepto. Determinantes de la salud. Indicadores de salud por edad y sexo: Morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.

Tema 22. – Prevención y promoción de la salud: Concepto. Detección precoz de problemas de salud: Concepto. Identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.

Tema 23. – Desarrollo de la conducta humana: Etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socioculturales: su incidencia en la salud.

Tema 24. – La población anciana. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: Fisiológicos, psicológicos y sociales y patológicos. Factores de riesgo para su salud. Asistencia geriátrica.

Tema 25. – Grandes síndromes geriátricos: Caídas, inmovilismo, incontinencia. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo en el anciano.

Tema 26. – Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Condiciones de conservación de los medicamentos.

Tema 27. – Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis.

Tema 28. – Medicamentos peligrosos. Listado. Administración. Recomendaciones. Referencia a situaciones de especial sensibilidad. Equipos de protección.

Tema 29. – Alimentación y nutrición: Concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados de enfermería a residentes con problemas de alimentación y nutrición.

Tema 30. – Valoración integral y cuidados de enfermería en residentes con nutrición oral, enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 31. – Epidemiología: Concepto. El método epidemiológico. Diseños epidemiológicos. Enfermedades de declaración obligatoria. Situación epidemiológica actual de las enfermedades que afectan a la población anciana.

Tema 32. – Inmunizaciones: Concepto. Clasificación y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación. Especial referencia a la población anciana.

Tema 33. – Higiene: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Infecciones. Medidas preventivas.

Tema 34. – Gestión de residuos sanitarios: Definición, clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.



Tema 35. – Descripción de las principales drogodependencias. Sintomatología y tratamiento. Educación para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias adictivas.

Tema 36. – Urgencias y emergencias: Concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas. Atragantamientos: Maniobra de Heimlich. Parada cardiorrespiratoria: Definición y medidas de actuación. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.

Tema 37. – Valoración integral y cuidados de enfermería en los problemas psicosociales y de adaptación del anciano sano y enfermo en un centro residencial.

Tema 38. – Valoración integral y cuidados de enfermería en el residente terminal. Cuidados de enfermería en los principales problemas. Duelo: Características, tipos y manifestaciones. Fases del duelo. Manejo del duelo.

Tema 39. – Valoración integral y cuidados de enfermería en residentes con procesos infectocontagiosos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control.

Tema 40. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas de salud mental. Alzheimer y otras demencias.

Tema 41. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con otras alteraciones psíquicas: cuadros de angustia/ansiedad, hipocondría y depresión. Prevención y control ante el riesgo del suicidio u otras urgencias psiquiátricas.

Tema 42. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas neurológicos: Accidente cerebrovascular, epilepsia y otros problemas del sistema nervioso.

Tema 43. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Otros problemas broncopulmonares. Urgencias broncopulmonares: Disnea, crisis asmática, EPOC, etc.

Tema 44. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, hipertensión arterial, arterioesclerosis de las extremidades inferiores y otros problemas cardiovasculares.

Tema 45. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas en el sistema renal: Insuficiencia renal aguda, infección urinaria y otros problemas renales y urológicos.

Tema 46. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas endocrinológicos: Diabetes y sus complicaciones, bocio, hipotiroidismo, hipertiroidismo.

Tema 47. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas en el sistema músculo-esquelético. Principales enfermedades del aparato locomotor: Osteoporosis, tumores óseos, artrosis y artritis reumatoide. Traumatismos músculo-esqueléticos: fractura, amputación, esguince y luxación. Vendajes e inmovilizaciones.



Tema 48. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas gastrointestinales: Abdomen agudo, úlcera gastroduodenal, gastritis, obstrucción intestinal, etc. Sondaje nasogástrico, lavado gástrico. Atención a las urgencias digestivas: Apendicitis aguda y hemorragias digestivas.

Tema 49. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas hematológicos: Anemias, síndromes hemorrágicos, insuficiencias medulares. Transfusiones.

Tema 50. – Valoración integral y cuidados de enfermería en los principales problemas oftalmológicos: orzuelo, blefaritis, conjuntivitis, queratitis, glaucoma, retinopatía diabética, desprendimientos de retina y cataratas. Aplicación de gotas y pomadas oculares, irrigación del ojo, recogida de muestras conjuntivales.

Tema 51. – Valoración integral y cuidados de enfermería en los principales problemas otorrinolaringológicos: Otitis, presbiacusias, enfermedad de Meniere, sinusitis. Aplicación de gotas, recogida de frotis nasal.

Tema 52. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas oncológicos. La enfermedad neoplásica: generalidades. Métodos de tratamiento y sus cuidados: cirugía, radioterapia y quimioterapia. Medicamentos antineoplásicos: Clasificación y efectos secundarios. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos.

Tema 53. – Valoración integral y cuidados de enfermería a residentes con problemas en la piel. Cuidados generales de la piel. Valoración integral del deterioro de la integridad cutánea. Valoración y cuidados de enfermería en las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadios. Escalas Braden, Norton modificada y EMINA. Medidas de prevención y tratamiento: Tipos de apósitos y materiales más utilizados.

Tema 54. – Valoración integral y cuidados de enfermería en el residente con dolor. Tipos de tratamiento. Escalera analgésica de la OMS.

Tema 55. – Cuidados postquirúrgicos. Continuidad de cuidados tras el alta hospitalaria. Seguimiento y procedimientos de enfermería: Drenajes, curas, suturas, etc.

Tema 56. – Atención y cuidados del residente en las necesidades de higiene. Concepto, higiene general y parcial, higiene de la piel y capilar, técnica de baño asistido, higiene del residente encamado, zonas que requieren cuidados especiales. Procedimientos para preservar la intimidad al realizar la higiene del residente.

Tema 57. – Atención y cuidados del residente con problemas de incontinencia urinaria y fecal. Prevención y tratamiento. Medidas paliativas. Absorbentes.

Tema 58. – Atención y cuidados del residente con problemas de movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan a la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulación. Movilizaciones del sistema músculo esquelético. Posiciones corporales. Uso correcto de dispositivos de ayuda.

Tema 59. – Calidad asistencial. Acciones para la mejora continua de la calidad de los cuidados. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal. Abordaje multidisciplinar.



Tema 60. – El papel del Enfermero en la organización del personal a su cargo en los Centros Asistenciales de la Diputación de Burgos. Coordinación con otros mandos y personal facultativo.

* * *

ANEXO IV

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO

4.1. – Plantilla de personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Subgrupo A2.

4.2. – Requisitos específicos:

– Título de Grado o Diplomado Universitario en: Arquitectura Técnica, Edificación, o cualquier otra titulación que habilite para ejercer las competencias relativas a Arquitectura Técnica.

– Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo.

4.3. – El Tribunal tendrá categoría segunda.

4.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

4.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Unión Europea. Tratado originario y modificativos. Instituciones.

Tema 2. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 3. – La Corona: Significado y funciones. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Organización judicial española.



Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: Organización.

Tema 5. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura y principios generales.

Tema 9. – El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 10. – El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Motivación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 11. – La Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 12. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso de la Diputación de Burgos.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Evolución histórica del urbanismo y de su legislación en España: La Ley del Suelo de 1956; los textos refundidos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 y 1992; la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, Ley 6/1998 y Ley de suelo 8/2007.

Tema 14. – La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León: Estructura y contenido. Instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 15. – El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Objeto, principios generales, estructura y contenido de ambas normas.

Tema 16. – Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Régimen del Suelo en Castilla y León. Disposiciones generales y clasificación del suelo.

Tema 17. – Régimen del suelo urbano y urbanizable. Régimen del suelo rústico. Régimen del suelo municipios sin planeamiento urbanístico.

Tema 18. – Decreto 22/2004, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Planeamiento urbanístico: disposiciones generales, instrumentos de planeamiento y efectos de su aprobación.

Tema 19. – El planeamiento urbanístico general: El Plan General de Ordenación Urbana y las Normas Urbanísticas Municipales. Determinaciones de ordenación general y de ordenación detallada en cada clase de suelo.



Tema 20. – El planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales, Estudios de Detalle y Planes Especiales. Objeto, contenido y relación con el planeamiento general.

Tema 21. – El planeamiento urbanístico. Elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 22. – Gestión urbanística en la legislación de Castilla y León. Actuaciones aisladas e integradas, unidades de actuación, proyectos de actuación y sistemas de actuación.

Tema 23. – Intervención en el uso del suelo: La licencia urbanística. Actos sujetos, competencia, procedimiento, efectos, plazos y otras disposiciones. La declaración responsable.

Tema 24. – Instrumentos para el fomento de la edificación, conservación y rehabilitación: Inspección técnica de edificios, órdenes de ejecución y declaración de ruina.

Tema 25. – Protección de la legalidad urbanística. Competencia. Inspección urbanística. Medidas de protección y restauración de la legalidad: Actos en ejecución y actos concluidos.

Tema 26. – Intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos de suelo. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 27. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Contenido. Finalidad. Ámbito de aplicación.

Tema 28. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Condición de Suelo urbano. Ordenanzas de edificación para casco urbano.

Tema 29. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Ordenanzas de edificación para áreas de borde. Condiciones para la integración estética.

Tema 30. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Clasificación y régimen del suelo rústico.

Tema 31. – Intervención administrativa en las actividades, instalaciones o proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente. La Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León: Aspectos de mayor incidencia en la edificación.

Tema 32. – Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Ámbito de aplicación. Conceptos y agentes. Obligaciones y actividades.

Tema 33. – La Ley de Ordenación de la Edificación I: objeto y ámbito de aplicación. Los requisitos básicos de la edificación. El proyecto. Licencias. Recepción de la obra y Documentación de la obra ejecutada.

Tema 34. – La Ley de Ordenación de la Edificación II: Agentes de la edificación, definición y obligaciones de cada uno. Responsabilidades y garantías.

Tema 35. – El proyecto y sus documentos. Disposiciones que lo regulan, descripción general. Contenido documental escrito y gráfico.



Tema 36. – El Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

Tema 37. – El Código Técnico de la Edificación I. La seguridad estructural: Acciones en la edificación.

Tema 38. – El Código Técnico de la Edificación II. Seguridad en caso de incendio.

Tema 39. – El Código Técnico de la Edificación III. Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 40. – El Código Técnico de la Edificación IV. Salubridad.

Tema 41. – El Código Técnico de la Edificación V. Ahorro de energía.

Tema 42. – El Código Técnico de la Edificación VI. Protección frente al ruido.

Tema 43. – El terreno. Clasificación. Estudio Geotécnico. Pruebas y resistencia de los mismos.

Tema 44. – Cimentaciones directas y profundas. Clases. Control de la ejecución. Medición y valoración.

Tema 45. – La estructura: Definición, clasificación y tipologías. Control de la ejecución. Medición y valoración.

Tema 46. – Las cubiertas y los cerramientos exteriores. Clases. Control de la ejecución. Medición y valoración.

Tema 47. – Particiones interiores y revestimientos. Clases. Control de la ejecución. Medición y valoración.

Tema 48. – Instalaciones de fontanería, saneamiento y gas. Normativa aplicable. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 49. – Instalaciones de calefacción y electricidad. Normativa aplicable. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 50. – Criterios de medición y valoración en la construcción: Formación y control de precios. Tipos de precios. Tipos de costes.

Tema 51. – Organización de una obra. Planificación y programación.

Tema 52. – La legislación de contratos del sector público I. Aspectos generales de los contratos del sector público. Tipos de contratos. Requisitos de los contratos. Solvencia del empresario: La clasificación.

Tema 53. – La legislación de contratos del sector público II. Preparación de los contratos de la Administración Pública: Especial mención al contenido del pliego cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

Tema 54. – La legislación de contratos del sector público III. El proyecto de obras, aspectos generales, clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidades derivadas de su elaboración, la supervisión, el replanteo.



Tema 55. – La legislación de contratos del sector público IV. El contrato de obras, aspectos generales, comprobación del replanteo, ejecución y responsabilidad del contratista, certificaciones, modificación del contrato de obras, cumplimiento, resolución del contrato.

Tema 56. – Legislación sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Accesibilidad en edificios públicos y privados.

Tema 57. – Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León. Apertura y funcionamiento. Requisitos y características arquitectónicas. Especificaciones técnicas por áreas.

Tema 58. – Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones.

Tema 59. – La seguridad y la salud en las obras de edificación. Normativa. El estudio de seguridad y salud, contenido y obligatoriedad. La seguridad y salud en las fases de proyecto y ejecución de obra.

Tema 60. – Legislación Patrimonio Cultural Castilla y León. Disposiciones generales y clasificación. Régimen de conservación y protección.

* * *

ANEXO V

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (UNA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

5.1. – Plantilla de personal funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Subgrupo C2.

5.2. – Requisitos específicos:

– Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

5.3. – El Tribunal tendrá categoría tercera.

5.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un ejercicio dirigido a evaluar conocimientos generales y aptitudes administrativas, numéricas o verbales, adecuado para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que será propuesto por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos y aptitudes demostrados.



– Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y otro del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que podrá incluir el manejo del paquete ofimático Microsoft Office (versión 2007 o posteriores). Dicho ejercicio será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo y será resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente la limpieza y corrección de lo ejecutado, los conocimientos demostrados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

5.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Régimen Local español. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica.

Tema 3. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 4. – Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Estructura y principios generales.

Tema 5. – El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 6. – El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. – La notificación del acto. Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 8. – Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

Tema 9. – Estructura orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Áreas. Servicios. Consorcios y Patronatos. Organismos Autónomos.

Tema 10. – La contratación administrativa: Clases de contratos. Ejecución y extinción de los contratos. Órganos competentes para contratar. Formalización de los contratos en la esfera local.

Tema 11. – El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura. Procedimientos de elaboración y aprobación.



Tema 12. – El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de la Administración Local. Clases y régimen jurídico.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – La Administración Electrónica. Gestión electrónica de los procedimientos administrativos. La Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 14. – La atención al público. Acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad. Derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. La Protección de Datos de Carácter Personal.

Tema 15. – Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. – Informática básica: Conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática.

Tema 17. – El entorno gráfico de Windows: Ventanas, iconos, menús contextuales, cuadros de diálogo. El explorador de Windows. Gestión de carpetas y archivos. Operaciones de búsqueda. Mi Pc. Accesorios. Herramientas del sistema.

Tema 18. – Procesadores de texto: Word. Principales funciones y utilidades. Hojas de cálculo: Excel. Principales funciones y utilidades.

Tema 19. – Bases de datos: Access. Principales funciones y utilidades. Correo electrónico: Conceptos elementales, utilidades y funcionamiento.

Tema 20. – La red internet: Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Navegación, favoritos, historial, búsqueda. Los menús de Internet Explorer y sus funciones.

* * *



PERSONAL LABORAL

ANEXO I

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS
DE ANIMADOR COMUNITARIO

1.1. – Plantilla de personal laboral.

Subgrupo A2.

1.2. – Requisitos específicos:

– Título de Grado, Diplomatura Universitaria, o equivalente en: Pedagogía; Psicología; Sociología; Educación Social; Maestro Especialidad de Audición y Lenguaje, Especialidad de Educación Especial, Especialidad de Educación Infantil, Especialidad de Educación Primaria; Trabajo Social; Psicopedagogía, o cualquier otro de similar contenido.

– Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

1.3. – El Tribunal tendrá categoría segunda.

1.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

1.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La Corona: Significado y funciones. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Organización judicial española.

Tema 3. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: Organización.

Tema 4. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Entidades Locales.



Tema 5. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 6. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Estructura y principios generales.

Tema 7. – El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 8. – El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Motivación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 9. – El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Retribuciones. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso de la Diputación de Burgos.

Tema 11. – La Administración Electrónica. El acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Derechos de los ciudadanos. Gestión electrónica de los procedimientos administrativos.

Tema 12. – La Protección de Datos de Carácter Personal. Regulación legal. Derechos de los ciudadanos.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Marco jurídico de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en la Constitución. Servicios Sociales en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Tema 14. – La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León: Principios de actuación. Estructura organizativa. Competencias de la Administración Regional y de las Entidades. Transferencias y delegación de competencias.

Tema 15. – Regulación del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Aspectos generales. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 16. – Los Servicios Sociales Básicos: Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social. Ámbito territorial y poblacional: Organización, estructura y dotación técnica. El equipo de acción social.

Tema 17. – Los Servicios Sociales Específicos: Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Áreas de actuación. Recursos y centros.

Tema 18. – Servicio de información, orientación y asesoramiento, servicios de apoyo a la familia y convivencia: Marco conceptual. Servicio de Animación Comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria

Tema 19. – El proceso de la planificación: Metodología y fases. Definición de objetivos. Condiciones y formulación de los objetivos. Tipo de objetivos. Objetivos, contenidos y actividades. Recursos técnicos de la planificación.



Tema 20. – La programación en los Centros de Acción Social. Condiciones previas. Requisitos básicos para la elaboración de proyectos. Metodología: Plan, programa y Proyectos. Presentación de programas y proyectos de tipo social. Ficha de objetivos operativos. Estructuración de recursos. Presupuestos.

Tema 21. – El proceso de ejecución. Análisis conceptual. Fases del proceso. Recursos técnicos de ejecución.

Tema 22. – Evaluación de programas. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación. La memoria anual: Características, estructura y modelo de realización.

Tema 23. – El control de calidad en los Servicios Sociales y sus objetivos. Fases del proceso. Recursos técnicos de ejecución.

Tema 24. – El grupo humano. Formación y desarrollo de los grupos: Fases. Status, roles y normas. Tipos de roles. Grupos Primarios y Secundarios. Grupos Formales e Informales. Características diferenciadoras de los grupos que trabajan bien y mal. Factores de la productividad del grupo.

Tema 25. – El Cambio Social y sus agentes: Técnicos, Ideológicos, Económicos, Políticos y Sociales. El Cambio Social en España: Desarrollo Económico, Desarrollo Político y Modernización Social.

Tema 26. – El proceso de socialización y el cambio social. Conflictos y Cambio. Movilidad y cambios sociales. Agentes del Cambio Social: Técnicos, ideológicos, económicos, políticos y sociales.

Tema 27. – Sociología de la familia: Conceptos fundamentales. Tipos históricos de familia. El cambio social en el matrimonio y en la familia. Matrimonio y familia en el desarrollo de la sociedad contemporánea.

Tema 28. – La dimensión social de la educación. Las funciones sociales de la educación. Las relaciones escuela-familia. Dificultades y Mecanismos de coordinación escuela-familia.

Tema 29. – Personalidad: Concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad.

Tema 30. – Esquema de motivación de la conducta. Teorías de la motivación. Conducta motivada y conducta frustrada. El yo y los mecanismos de defensa.

Tema 31. – Las actitudes: Concepto, características, componentes, fuentes, cambios y medida.

Tema 32. – Las comunicaciones y la información. Psicología de los canales de comunicación. Clases de comunicaciones. Estudio de las redes de comunicación. Teoría de la Información.

Tema 33. – Las estructuras formales de los grupos. El liderazgo como función. La autoridad del Líder. Análisis de los diferentes estilos de liderazgo. La estructura informal de los grupos: Estructuras latentes. El test sociométrico. El sociograma: Formas simple, cuadrática y cúbica.



Tema 34. – Cohesión y disociación de los grupos: Concepto, factores socio-afectivos y socio-operativos. Las tensiones internas y las conductas desviacionistas.

Tema 35. – Las Técnicas de grupo: Concepto. Tipos de técnicas: De participación, de análisis de proceso, de evaluación y correctivas.

Tema 36. – Las reuniones. Elementos a tener en cuenta en una reunión, su preparación, sus condiciones y desarrollo. Evaluación de las reuniones.

Tema 37. – La comunidad. Elementos que la configura. Agentes de desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario. Orígenes. Metodología sistemática y coordinada. Las necesidades y la demanda social. Tipología de la necesidad social.

Tema 38. – El clima laboral I: Satisfacción y moral de trabajo. Teorías sobre la satisfacción laboral: Teoría de la motivación. Teoría de la satisfacción de necesidades. Teoría del grupo de referencia. Satisfacción laboral y rendimiento.

Tema 39. – El clima laboral II: Factores que influyen en la satisfacción laboral. La moral laboral: concepto y síntomas. Condiciones favorecedoras de la moral alta. Factores psicológicos que influyen en la investigación de la moral de los grupos. La medida de la moral de trabajo.

Tema 40. – Fomento del asociacionismo. Aspectos legales. Tramitación. El papel del asociacionismo en la prevención. Funciones y tareas del Animador Sociocomunitario.

Tema 41. – El diagnóstico social. Marco conceptual. El diagnóstico social desde el paradigma ecológico. Variables que influyen en el diagnóstico social. El modelo de investigación del diagnóstico social. Diagnóstico del modelo de comportamiento humano.

Tema 42. – Selección y formulación del problema en un proyecto de investigación Social. La teoría de la investigación y su operacionalización. El modelo conceptual. Las fases del proceso de investigación social.

Tema 43. – La encuesta: Concepto, tipos, técnica y desarrollo. La entrevista: Concepto, preparación y desarrollo. Tipos de entrevista.

Tema 44. – Análisis de datos: Operaciones previas (categorización, codificación y tabulación). Descripción, análisis y tipificación de datos. Técnicas gráficas de presentación de resultados. Interpretación de resultados. Relación de los resultados con la teoría e hipótesis. Informe de la Investigación. Conclusiones y posibilidades.

Tema 45. – La Estadística: Concepto y terminología fundamental. Los hechos observables: Atributos, variables y presentación de los datos.

Tema 46. – El voluntariado social en la acción comunitaria: Captación, formación y seguimiento. Papel del voluntariado en los proyectos sociales.

Tema 47. – Los Centros de Información y Documentación como elementos de dinamización y desarrollo comunitario. Fuentes de información. Los medios de comunicación social. Otros recursos.

Tema 48. – Aportaciones de la animación comunitaria en los programas de exclusión social.

Tema 49. – El desarrollo local. Teoría del desarrollo. Estrategias. La implicación de la población y las instituciones.



Tema 50. – La formación de personal: Finalidad. Necesidades de formación. Las acciones de formación planteadas como inversión amortizable. Niveles, medios y criterios de eficacia de la formación. Formación de formadores: definición y objetivos. Elaboración de programas de formación. Diseño de acciones formativas.

Tema 51. – La inmigración política y económica. Evolución histórica y sus causas. Su incidencia en la sociedad y problemas de su integración. Programas específicos para estos colectivos, en el área asistencial, cultural y de animación comunitaria.

Tema 52. – Recursos económicos para la financiación de los servicios sociales: del Estado, de la Administración Territorial y de las Entidades Locales. La aplicación de precios públicos en la financiación de los servicios sociales.

Tema 53. – Animación socioeducativa. Análisis conceptual. Destinatarios. Metodología y didáctica en la animación socioeducativa. Planificación educativa desde un entorno vivencial.

Tema 54. – El Animador Sociocomunitario. Perfil de su profesión y diferencia con otras profesiones afines. Funciones específicas. Su papel como líder grupal.

Tema 55. – La cooperación internacional al desarrollo: Globalización, desarrollo humano y estrategias de lucha contra la pobreza. Los agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo. Los proyectos de cooperación al desarrollo. La cooperación al desarrollo en Castilla y León.

Tema 56. – La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. La Comisión interconsejerías para la igualdad entre mujeres y hombres y el Consejo Regional de la mujer en Castilla y León. El plan integral de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. El plan de acción regional contra la violencia doméstica.

Tema 57. – Normativa en materia de drogodependencia en Castilla y León. Estrategias para la educación preventiva

Tema 58. – Ley de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 59. – Ley de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

Tema 60. – La Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

* * *

ANEXO II

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES

2.1. – Plantilla de personal laboral.

Subgrupo C2.

2.2. – Requisitos específicos:

– Estar en posesión del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.



2.3. – El Tribunal tendrá categoría tercera.

2.4. – Ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de un ejercicio tipo test de cultura general, que podrá incluir asimismo evaluación de conocimientos de ortografía, gramática y resolución de problemas u operaciones matemáticas, al nivel de la titulación requerida, adecuado para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que será propuesto por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

– Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y otro del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

2.5. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Entidades Locales. La provincia.

Tema 3. – El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 4. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso de la Diputación de Burgos.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 5. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 6. – Dependencia. Grados. Necesidades de atención. Apoyo psicosocial en las actividades diarias. Entrenamiento de las funciones cognitivas de los residentes.

Tema 7. – Nociones sobre anatomía y fisiología del aparato músculo-esquelético. Patologías más frecuentes.

Tema 8. – Nociones sobre anatomía y fisiología del aparato circulatorio y del aparato respiratorio. Patologías más frecuentes.



Tema 9. – Nociones sobre anatomía y fisiología del aparato digestivo y del aparato urinario. Patologías más frecuentes.

Tema 10. – Nociones sobre anatomía y fisiología del sistema nervioso central y periférico. Anatomía y fisiología de los órganos de los sentidos. Patologías más frecuentes.

Tema 11. – Urgencias y primeros auxilios. Masaje cardiaco externo. Respiración artificial «boca a boca» y sus diferentes métodos. Contención de hemorragias. Mantenimiento de botiquín de primeros auxilios.

Tema 12. – Higiene y aseo del residente. Fundamentos de higiene corporal. Técnica de baño asistido. Aseo de las ropas. Colaboración en la limpieza y orden del mobiliario y objetos personales.

Tema 13. – Peligros de infección. Asepsia y antisepsia. Desinfección y esterilización. Cuidados ante un residente con enfermedad infecciosa transmisible.

Tema 14. – Preparación para esterilización: Vendas, gasas, compresas, guantes, bombonas, ropas, etc. Limpieza del instrumental y recogida del material. Residuos y riesgos asociados.

Tema 15. – Habitación y entorno del residente. La cama del residente. Técnicas de movilización y traslado. Aseo e higiene personal del residente encamado. Úlceras y escaras: prevención, conducta a seguir.

Tema 16. – Vigilancia del residente: Estado de consciencia, observación de la piel, temperatura, pulso, respiraciones. Tensión arterial. Constantes biológicas y forma de tomarlas. Gráficas de control de líquidos ingeridos y expulsados.

Tema 17. – Alimentación del residente. Dietas. Tipos de dietas. Apoyo a la ingesta de alimentos. Actuación ante atragantamientos. Administración de alimentos por sonda y cuidados de la sonda.

Tema 18. – Preparación del medicamento. Administración de medicamentos por vía tópica, oral y rectal. Riesgos asociados. Enemas de limpieza. Recogida de muestras para análisis de orina y heces.

Tema 19. – Actuación y cuidados en el residente con problemas de salud mental. Crisis aguda. Actuación del auxiliar de enfermería. La contención mecánica. Métodos. Especial referencia al Alzheimer.

Tema 20. – Salud laboral: Condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.

* * *



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTES AL TURNO DE NUEVO INGRESO QUE INCLUYE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL AÑO 2016

Plaza a que aspira

Sello de registro de entrada

ANEXO Nº

PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL LABORAL

I. DATOS PERSONALES

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	Teléfono:
Domicilio: Calle o plaza	Domicilio: Municipio y C.P.	Domicilio: Provincia

II. TITULACIÓN QUE POSEE EL ASPIRANTE

III. OTROS DATOS QUE DESEAHACER CONSTAR EL ASPIRANTE

IV. ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA (1) SI NO

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARANDO que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las específicamente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a ____ de _____ de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos que nos facilite durante el presente trámite, serán incluidos en un fichero titularidad de la Entidad, para la gestión administrativa de la petición. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita Paseo del Espolón N.º 34 – 09003 (Burgos).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

1) De concurrir al turno de reserva para personas con discapacidad (plaza de Auxiliar Administrativo) deberá acompañar a la solicitud certificación acreditativa.